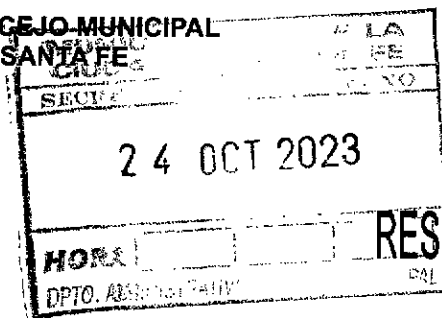




RESOLUCION N° 23977

VISTO:

El expediente CO-0062-01826255-0 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de la renovación de un uso por excepción para el "Taller de chapa y pintura (reparación de carrocería)", para el local ubicado en San José N° 5.291 - Distrito R2a.

Que, dicha actividad, fue autorizado previamente por Resolución N° 19.450, y que la normativa urbanística que la alcanza no ha variado al día de la fecha.

Que, según los informes de las áreas intervinientes, se está en condiciones de otorgar un uso por excepción para la actividad solicitada, recomendando hacerlo por un período de cuatro años.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a autorizar, por vía de excepción, al Sr. Ursprung Ceferino - CUIT N° 20-14760856-0, para desarrollar la actividad "Taller de chapa y pintura (reparación de carrocería)", para el local ubicado en San José N° 5.291 - Distrito R2a.

Art. 2º: La autorización otorgada por el artículo precedente será válida a los efectos de la obtención de la habilitación del local, trámite que deberá realizarse por la vía administrativa correspondiente del Departamento Ejecutivo Municipal. Dicha habilitación tendrá una duración por un período de cuatro (4) años, a partir de de su otorgamiento.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de octubre de 2023.

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01826255-0 (N)

PROMULGADA POR DECRETO N°: Tócitó
FECHA: 08-11-2023
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL